

122. Sargento Argenis Sepúlveda Hernández.
123. Sargento Juan Francisco Solano Sánchez.
124. Sargento José Manuel Trinidad Matos.
125. Sargento Carlos Manuel Vargas Cijevás.
126. Sargento Romeiris Vargas Morillo.
127. Sargento Mario Vásquez Carvajal.
128. Sargento Juan Manuel Volquez Medrano.
129. Sargento Robinson Darío Volquez Saviñón.
130. Sargento auxiliar de enfermería Armeilia González Pérez.
131. Sargento cocinero María Ocaria Navarro.
132. Sargento cocinero Jordania Paniagua Rosario.
133. Sargento cocinero Eduviges Medina Cijevás.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 715-25 del que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con Distintivo Azul en sus diferentes categorías, a varios oficiales superiores, generales y subalternos del Ejército de República Dominicana. G. O. núm. 11226 del 31 de diciembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 715-25

VISTA: La Ley núm. 21, del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden al Mérito Militar.

VISTO: El oficio núm. 1055, del 11 de noviembre de 2025, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 43749, del 4 de noviembre de 2025, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración del Orden al Mérito Militar, con Distintivo Azul, en su primera categoría, a los siguientes oficiales generales del Ejército de República Dominicana (ERD):

1. Teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre.
2. Mayor general Jorge Iván Camino Pérez.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración del Orden al Mérito Militar, con Distintivo Azul, en su segunda categoría, a los siguientes oficiales superiores del Ejército de República Dominicana (ERD):

1. Coronel José Luis Abreu Peña.
2. Coronel Joran J. Báez Fernández.
3. Coronel Danilo Antonio Bibieca Gómez.
4. Coronel Carlos Javier Carrillo Castillo.
5. Coronel Pedro Elías Cenon Peralta.
6. Coronel Francisco Ant. Cruz Amézquita.
7. Coronel Edward Rafael Cruz de la Cruz.
8. Coronel Gerardo Alberto Cruz Salazar.
9. Coronel Víctor Hugo de los Santos Ballas.
10. Coronel José Apolinar de Oleo Ramírez.
11. Coronel Euriade A. Grullón Camacho.
12. Coronel Juan Ml. Herrera Vásquez.
13. Coronel Armando Montero Félix.
14. Coronel Nicasio de Paula de los Santos.
15. Coronel Eddy Bienvenido Peña Jiménez.
16. Coronel Andrés Idelfonso Pérez Rodríguez.
17. Coronel Francisco de la Rosa Núñez.
18. Coronel Juan Ramón Rosado Pérez.
19. Coronel Manuel Emilio Suazo Tejeda.
20. Coronel Nani Auri Rafael Trinidad Guzmán.
21. Coronel médico cirujano oncólogo Enríquez Ramón Félix Jiménez.
22. Coronel abogado Hipólito Peña Díaz.
23. Coronel ingeniero civil Melvin Rene Jiménez Bournigal.
24. Coronel Lic. en informática Juan Pablo López Jiménez.
25. Teniente coronel Osiris Yoel Cuevas Florián.
26. Teniente coronel Ramón Arquímedes Gilbert Jiménez.

27. Teniente coronel Crispían Aníbal Lorenzo Mateo.
28. Teniente coronel Will Anderson Novo Rodríguez.
29. Teniente coronel Andrés Alexander Núñez Marcelino.
30. Teniente coronel José A. Peguero Rosario.
31. Teniente coronel Wilfrido Peña Colón.
32. Teniente coronel Tomás Vidal Pichardo Mercedes.
33. Teniente coronel Albert Ramón Segura Medrano.
34. Teniente coronel Ramón Concepción Toribio López.
35. Teniente coronel Henry Vicioso Montero.
36. Teniente coronel medico patólogo Juan P. Félix Félix.
37. Teniente coronel abogado María Cristina Jaquez Guzmán.
38. Teniente coronel Dr. en odontología Sionny A. Adames Brea.
39. Mayor Edgard Samuel de la Cruz Roci-Ittis.
40. Mayor Edis Matos Félix.
41. Mayor Juan Bta. Montero Ramírez.
42. Mayor Héctor Fernando Rosario Ramón.
43. Mayor Solido Ubrí Figuereo.
44. Mayor Luis Emilio Victoria Almonte.
45. Mayor abogado Carlos Lebrón Pérez.
46. Mayor ingeniero en sistemas Glemis Pérez Volquez.
47. Mayor capellán castrense Alexis Devers Reyes.
48. Mayor técnico de comunicaciones Elvis López y López.
49. Mayor contador Orquídea Y. Reynoso Brito.
50. Mayor caballería de sangre Zoilo R. Hernández Salomón.

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración del Orden al Mérito Militar, con Distintivo Azul, en su tercera categoría, a los siguientes oficiales subalternos del Ejército de República Dominicana (ERD):

1. Capitán Dilcia del Rosario Estévez Valerio.
2. Capitán Russin Peña Cuello.
3. Capitán Lic. en contabilidad Eladio Rodríguez Vizcaíno.
4. Capitán cocinero Juanita Valdez Batista de Delgado.
5. Primer teniente digitador Reinaldo Contreras Guzmán.
6. Primer teniente musico Benito Hernández Tolentino.
7. Primer teniente Lic. en Adm. de empresas Yakaira Jiménez Rivas del C.
8. Primer teniente Lic. en Adm. de empresas Hochabel Miguelina Mancebo Caraballo.
9. Primer teniente Wenlliton Altagracia Medrano Medrano.
10. Primer teniente Juan Peña Reyes.
11. Primer teniente musico Hipólito Sánchez y Sánchez.
12. Primer teniente Lidia Trinidad Rosario.
13. Segundo teniente Carlos M. Algarrobo Peña.
14. Segundo teniente Domingo Amador Bocio.
15. Segundo teniente Ovidio Basil.

16. Segundo teniente Cristian Cabrera Montero.
17. Segundo teniente Andrés Casado.
18. Segundo teniente Daris Cuello López.
19. Segundo teniente digitador José Bartolo Cuevas Matos.
20. Segundo teniente Pedro Félix Medina.
21. Segundo teniente Matia Ferrera Rivas.
22. Segundo teniente Nilda García.
23. Segundo teniente Juan García Marte.
24. Segundo teniente Eligio García Mejía.
25. Segundo teniente Jorge L. García y García.
26. Segundo teniente Yngris Onelia Gómez Vásquez.
27. Segundo teniente María Esther Hernández Camacho.
28. Segundo teniente Víctor Oscar Jusino Pérez.
29. Segundo teniente Luis E. Ledesma Reyes.
30. Segundo teniente Orlando Leonardo Vásquez.
31. Segundo teniente Katty Elizabeth Luciano Furniel.
32. Segundo teniente Andrés Martínez Arno.
33. Segundo teniente Osiris A. Mateo Figuereo.
34. Segundo teniente Domingo Y. Matos Cuevas.
35. Segundo teniente barbero Romer Eugenio Medina Félix.
36. Segundo teniente Arcides Medina Trinidad.
37. Segundo teniente Domingo Méndez González.
38. Segundo teniente Joselin Merán Florentino.
39. Segundo teniente Fernando Merán Zabala.
40. Segundo teniente Milouiades Mercedes Pérez.
41. Segundo teniente Dario Montero Carvajal.
42. Segundo teniente Jorge A. Novas Díaz.
43. Segundo teniente Saydi Rosibel Paredes Pérez.
44. Segundo teniente Mártires Peña Matos.
45. Segundo teniente Dolores O. Pérez.
46. Segundo teniente Ernesto Remigio Pérez Félix.
47. Segundo teniente Rosario Emilio Pérez Pérez.
48. Segundo teniente Darwin Pérez Pérez.
49. Segundo teniente Willy Argelis Ramírez Garo.
50. Segundo teniente Francisco Recio Moreta.
51. Segundo teniente Pedro E. Reyes Segura.
52. Segundo teniente Bienvenido Riva Pena.
53. Segundo teniente Julio Ángel Rivas Morillo.
54. Segundo teniente Luis A. Rosario Pérez.
55. Segundo teniente Rubert Rosario Pérez.
56. Segundo teniente Clara L. Severino Mateo.
57. Segundo teniente Misael Ulloa Francisco.
58. Segundo teniente Santos Camilo Vásquez Amador.

59. Segundo teniente Ana Berkis Vélez Mercedes.
60. Segundo teniente Yajaira Karina Villa Vicencio Santana.
61. Segundo teniente Juan Fernando Zarzuela Contreras.

ARTÍCULO 4. Se concede la condecoración del Orden al Mérito Militar, con Distintivo Azul, en su cuarta categoría, a los siguientes alistados del Ejército de República Dominicana (ERD):

1. Sargento mayor Eduardo Alcántara Cornelle.
2. Sargento mayor Ricardo Alsina Pérez.
3. Sargento mayor Yunior Angomas Santana.
4. Sargento mayor Toni Aquino.
5. Sargento mayor Windris Enriquito Batista Nin.
6. Sargento mayor Yoneiry Castillo Félix.
7. Sargento mayor Quirilo Contreras Arno.
8. Sargento mayor José Manuel Cordero Moreno.
9. Sargento mayor Saul Milciades Cornielli Medina.
10. Sargento mayor Ricardo Daniel Dotel.
11. Sargento mayor José Guillermo de Oleo Villegas.
12. Sargento mayor Albert Aníbal Díaz Medina.
13. Sargento mayor Nuria Esther Dicent de Jesús.
14. Sargento mayor Los Reyes Encarnación de Oleo.
15. Sargento mayor Elpidio Encarnación y Enc.
16. Sargento mayor Marcos R. Fernández Rosario.
17. Sargento mayor Martha Iris Ferreras Chávez.
18. Sargento mayor Edwar Florián.
19. Sargento mayor Enmanuel García Pérez.
20. Sargento mayor Emmanuel Garo Cornielle.
21. Sargento mayor Ramírez González Ferreras.
22. Sargento mayor Daniel Guzmán Alcántara.
23. Sargento mayor Santos Ernesto Guzmán Félix.
24. Sargento mayor Jemirson Hernández Medina.
25. Sargento mayor Toribio Jaquez Familia.
26. Sargento mayor Gabriel López.
27. Sargento mayor Mariano Luciano Solís.
28. Sargento mayor Carlos Julio Mancebo.
29. Sargento mayor Pedro Matos Cuevas.
30. Sargento mayor Clara Elena Medina Sena
31. Sargento mayor Junior Méndez Cuevas.
32. Sargento mayor Pablo Mercedes González.
33. Sargento mayor Sonny Novas Medina.
34. Sargento mayor Rafael Adrián Oviedo Pérez.
35. Sargento mayor Cledys Pérez Cuevas.
36. Sargento mayor Juan Carlos Pérez García.

37. Sargento mayor Laura Cristina Pérez Gómez.
38. Sargento mayor Domingo Pérez López.
39. Sargento mayor Edwin Ant. Pérez Moquete.
40. Sargento mayor Destania Newton Pérez Valdez.
41. Sargento mayor Jerry Ramírez Fortuna.
42. Sargento mayor Juan Francisco Ramírez Ogando.
43. Sargento mayor Alberto Isaías Recio Mercedes.
44. Sargento mayor Mariluz Reyes Delgado.
45. Sargento mayor Water Reyes Ferreras.
46. Sargento mayor Claudio Rodríguez Casanovas.
47. Sargento mayor Ángel Alberto Rodríguez de la Rosa.
48. Sargento mayor Néstor Julio Santana Sosa.
49. Sargento mayor Pablo Segura Dotel.
50. Sargento mayor Eric Nelson Suero Terrero.
51. Sargento mayor Carlos Miguel Tejada Rosario.
52. Sargento mayor José Manuel Terrero Pérez.
53. Sargento mayor Antonio Urbáez Segura.
54. Sargento mayor Jobel Urbáez Urbáez.
55. Sargento mayor Santa Florinda Vargas.
56. Sargento mayor Santo Severino Vásquez del Carmen.
57. Sargento Carlos Manuel Berigüete Montás.
58. Sargento Fabián Carvajal Vásquez.
59. Sargento Santo Castillo.
60. Sargento José Miguel Coiscou Matos.
61. Sargento Thony Colón Valdez.
62. Sargento Yeisma Manuel Cijevas Cijevas.
63. Sargento Evangelista Espinal Sánchez.
64. Sargento Ramona Fuente Suriel.
65. Sargento Ismael Antonio García García.
66. Sargento Mena Lorenzo Ogando.
67. Sargento Elialbert Luciano Garabito.
68. Sargento Keisys Antonio Nin.
69. Sargento Wribiades Novas Pérez.
70. Sargento Miguel Ángel Peralta Javier.
71. Sargento Yohan Carlos Pérez Cijevas.
72. Sargento Elton Yoelin Pérez Pérez.
73. Sargento Elvín Román Florián.
74. Sargento José Ramón Rosa Brand.
75. Sargento Yuli Narda Rosario González.
76. Sargento Karlenis Yosira Santana Méndez.
77. Sargento Gleymer Emilio Urbáez Pérez.
78. Cabo técnico en informática Carlos Manuel Madé Rosario.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 716-25 que ratifica el permiso expedido por el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación a la empresa Avooil Dominicana Free Zone Park, S.R.L., para la administración técnica y operativa del Parque de Zonas Francas Avocado Acres, en sustitución de la empresa Bic Dominican LLC. Dispone que, en lo adelante, los decretos núms. 56-19, 425-23 y 255-24, donde figure el nombre de Bic Dominican, LLC., deberá leerse: Avooil Dominicana Free Zone Park, S.R.L. G. O. núm. 11226 del 31 de diciembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 716-25

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de las zonas francas de exportación en diferentes lugares del país, ha contribuido eficazmente a la rehabilitación de la economía de aquellas demarcaciones donde operan y funcionan.

CONSIDERANDO: Que las zonas francas de exportación se han convertido en fuentes permanentes de generación de empleos e ingresos para la población dominicana, debido a que pueden desarrollarse en cualquier lugar del país donde otras fuentes de trabajo no logran activarse con la misma rapidez.

CONSIDERANDO: Que es una tarea prioritaria del Estado dominicano continuar impulsando el desarrollo y crecimiento sostenido de los sectores industriales y de zonas francas en el país.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación conocer las diferentes solicitudes de las empresas autorizadas a operar bajo el régimen de incentivos de la Ley núm. 8-90, del 15 de enero de 1990, que fomenta el establecimiento de zonas francas nuevas y el crecimiento de las existentes.